

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES A CANCELAR LOS CONTRATOS CON PROVEEDORES DE SOLUCIONES DE COBRANZA QUE APOYAN EN LAS DIFERENTES ETAPAS DE LA RECUPERACIÓN DE CRÉDITOS EN VIRTUD DE LOS SISTEMÁTICOS ABUSOS COMETIDOS EN PERJUICIO DE LOS TRABAJADORES-DERECHOHABIENTES; ASÍ COMO, A ESTABLECER MECANISMOS PARA RECUPERAR TODAS LAS CARTERAS DE CLIENTES OTORGADAS POR ADJUDICACIÓN DIRECTA A LOS PROVEEDORES EN MENCIÓN**

**SENADORA MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN**

## **P R E S E N T E**

El que suscribe, Senador Primo Dothé Mata, integrante del Grupo Parlamentario de morena del Senado de la República de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II y 276 numeral 1, del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

Uno de los objetivos de la Cuarta Transformación es contribuir a la mejora constante del bienestar social de la población con menos recursos del país, es por ello que me pronuncio para atender las demandas sociales de los grupos más vulnerables de la sociedad.

La Asamblea General de las Naciones Unidas promulgó la Declaración Universal de los Derechos Humanos<sup>1</sup> en 1948, en donde consagraron diversos artículos en materia de Derechos Sociales. En el artículo 22 el derecho a la Seguridad Social; el trabajo con una remuneración equitativa, satisfactoria y en condiciones de igualdad en el artículo 23; asimismo, en el artículo 24 se señala lo relativo a el derecho al descanso; y el artículo 25 engloba el derecho a tener un nivel de vida adecuado para cualquier trabajador y su

familia que incluya salud, vivienda, vestido, alimentación, seguros de desempleo, invalidez, viudez, vejez, entre otros.

En este orden de ideas, nuestra Carta Magna contempla en el artículo 123, apartado A, fracción XII que las empresas están obligadas a proporcionar a los trabajadores habitaciones cómodas e higiénicas mediante las aportaciones que hagan al Fondo Nacional de Vivienda a fin de constituir depósitos en favor de sus trabajadores y establecer un sistema de financiamiento que permita otorgar a éstos crédito barato y suficiente para que adquieran en propiedad tales habitaciones.

El Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), es el resultado de muchos esfuerzos para incorporar los derechos económicos, sociales y culturales a nuestro sistema jurídico, son derechos grupales con el fin de remediar problemas sociales, expresados como desigualdades sociales sufridas por la sociedad mexicana que se ve obligada a adquirir un crédito para satisfacer una de las necesidades más esenciales como lo es el derecho a una vivienda digna.

Esta institución se creó con la finalidad de proteger a la clase trabajadora y a sus familias ayudando a los derechohabientes a obtener un hogar a través de un crédito barato y suficiente. Tiene como objetivo general administrar el Fondo Nacional de Vivienda.

Sin embargo, el periodo neoliberal por el que atravesó México por más de tres décadas, provocó el abandono de las obligaciones del gobierno federal hacia los sectores más vulnerables de la población, privilegiando los intereses de las minorías que se creían dueños del país.

El estancamiento, deterioro, desigualdad y la rampante corrupción que heredamos del pasado truncaron el acceso de millones de familias mexicanas a una vivienda digna.

Como todos sabemos, contar con una vivienda propia ha sido una de las mayores aspiraciones existenciales de las y los mexicanos, por lo que resulta inadmisibles que, al contar con un hogar aún a crédito, miles de personas trabajadoras se hayan visto obligadas a suspender los pagos y enfrentarse al riesgo de perder sus viviendas.

En tal sentido, el INFONAVIT, por mucho tiempo dejó de cumplir con su función social al permitir que despachos de cobranza llevaran a cabo recuperaciones de los créditos otorgados por la Dependencia a través de anatocismo, contratos abusivos, cobranzas ilícitas, acoso a través de llamadas telefónicas, amenazas de desalojo por la pérdida de su empleo y en muchas ocasiones se les desalojaba con el empleo de violencia ilegítima.

Por muchos años, se han hecho incontables desalojos por cartera vencida, muchas familias de trabajadores quedaron sin su hogar por la imposibilidad del pago de sus créditos debido al abandono que sufrieron por parte de anteriores gobiernos.

Con la llegada al gobierno federal, el presidente Andrés Manuel López Obrador, ha realizado acciones para corregir la situación que viven cientos de familias mexicanas, bajo tres propuestas fundamentales:

1. Reestructuración de créditos, porque se paga y se paga y no se termina de pagar.
2. Van a haber quitas, si es que el trabajador pago una cantidad importante de su crédito se le va a otorgar su escritura.
3. Por ningún motivo se va a desalojar de sus viviendas a los trabajadores que tengan créditos con el INFONAVIT y FOVISSSTE.

Es importante destacar que derivado de las propuestas presidenciales, el gobierno de la Cuarta Transformación eliminó el Índice de Cartera Vencida (ICV), que era usado para simular el buen funcionamiento del modelo neoliberal.

Lo anterior, debido a que se observó que durante el gobierno anterior, los funcionarios del INFONAVIT ocultaban la cartera vencida para lograr metas y cobrar bonos.

Al respecto el Director General del INFONAVIT, el día 4 de junio de 2020 a través de sus redes sociales<sup>ii</sup> señaló que desde octubre de 2019 se comenzó a informar sobre el estado del ICV y se descubrió que durante ese año 125 mil créditos estaban mal clasificados y que, para corregir el problema se hizo una estricta colaboración con el Comité de Auditoría, el Auditor Externo y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Esta situación se originó, por la aplicación de reestructuras a acreditados **sin su consentimiento**. Con esta reclasificación, el ICV real era 2.46 puntos más alto para créditos y 3.13 puntos más para saldos<sup>iii</sup>. El ajuste sólo implicó una reclasificación de créditos en cartera vencida y el flujo de efectivo mantuvo una tendencia creciente desde 2012.

Durante las administraciones anteriores del INFONAVIT, **se contrataron mediante adjudicación directa más de 200 despachos de cobranza desde 2013 hasta 2018 por lo cual se pagó más de 36 mil millones de pesos.**

Estos despachos se encargaron de desalojar a las familias que por algún motivo no pudieron pagar su deuda con el Instituto. Por lo que es necesario y urgente que se investiguen exhaustivamente estos presuntos actos de corrupción.

Desafortunadamente, la crisis derivada del Covid-19 ha agravado el problema del desempleo en la población mexicana, situación que ha provocado dificultad para pagar servicios esenciales.

Así mismo, como consecuencia de la pérdida de empleos, se ha observado en un incremento en la imposibilidad de pago por parte de los trabajadores que han adquirido créditos con el INFONAVIT.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

## **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se exhorta respetuosamente al Director General del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a cancelar los contratos con proveedores de soluciones de cobranza que apoyan en las diferentes etapas de la recuperación de créditos en virtud de los sistemáticos abusos cometidos en perjuicio de los trabajadores-derechohabientes.

**SEGUNDO.-** Se exhorta respetuosamente al Director General del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a no permitir el uso de las instalaciones del Instituto, en cualquier entidad federativa, de despachos privados de cobranza para presionar a los trabajadores-derechohabientes que por algún motivo no han pagado regularmente las mensualidades de sus créditos de vivienda.

**TERCERO.-** Se exhorta respetuosamente al Director General del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores para que otorgue el mayor número de programas de reestructuración y condonación de adeudos con el fin de ayudar a los derechohabientes a conservar sus viviendas.

**CUARTO.-** Se exhorta respetuosamente a la Asamblea General, a el Consejo de Administración, a la Comisión de Vigilancia, a el Comité de Auditoría, a la Dirección General, a las Direcciones Sectoriales, a las Comisiones Consultivas Regionales, y demás autoridades del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores a establecer mecanismos de manera coordinada para recuperar todas las carteras de clientes otorgadas por adjudicación directa a despachos de cobranza privados.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión a los 01 días del mes de julio de 2020.

**SENADOR PRIMO DOTHÉ MATA**

---

<sup>i</sup>Organización de las Naciones Unidas, *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, Resolución 217 A (III), 10 de diciembre de 1948. Disponible en: <https://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>. Consultado el 24 de junio de 2020

<sup>ii</sup>Martínez, Carlos, [@carlosmartinezv], 4 de junio de 2020, [Tweet], Twitter. Disponible en: <https://twitter.com/carlosmartinezv/status/1268566379550007296>. Consultado el 24 de junio de 2020

<sup>iii</sup>Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, *Estados Financieros Consolidados Dictaminados 31 de diciembre de 2019 y 2018*, “Nota 4 – Cambios contables y Reestructuras”, México, 2019, p. 35-36. Disponible en: [https://portalmx.infonavit.org.mx/wps/wcm/connect/c0c8d755-83c2-4bef-b2fe-a59a08081876/Estados\\_financieros\\_dictaminados\\_2019.pdf?MOD=AJPERES&CVID=n7CaTCS](https://portalmx.infonavit.org.mx/wps/wcm/connect/c0c8d755-83c2-4bef-b2fe-a59a08081876/Estados_financieros_dictaminados_2019.pdf?MOD=AJPERES&CVID=n7CaTCS). Consultado el 24 de junio de 2020